



De acuerdo con lo establecido en el Artículo 15, Párrafo I, del Reglamento sobre Cuentas Inactivas y/o Abandonadas en las Entidades de Intermediación Financiera, emitido por la Junta Monetaria conforme a la Segunda Resolución de fecha 12-07-2012, tenemos a bien informarles que a partir del 09-07-2026, los saldos de las cuentas abandonadas al 31-12-2025 y no reclamados al 30-06-2026 fueron transferidos al Banco Central de la República Dominicana, las cuales se presentan a continuación:

TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE Y APELLIDO
AHORRO	30100002180	CHRISTINE RUECKSCHNAT DE LIMA
AHORRO	30100002536	CIGOIL CARIBE SRL
AHORRO	30100000020	DIEGO ANDRES ZAMORA TERAN
AHORRO	30100001056	ITURVIDES BETHANIA FERNANDEZ LEREBOURS
AHORRO	30100001831	JOSE ORLANDO LUCAS RAMIREZ
AHORRO	30100001332	PEDRO ANTONIO BACA LANZA
AHORRO	30100002331	VERONICA CESPEDES GONZALEZ